



**INFORME TÉCNICO**

**REFERENCIA: ADJUDICACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN 37752/2023**

**DESTINO A : PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ASUNTO: INFORME ADJUDICACIÓN PARA SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN EN VARIOS LOTES DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID.**

En relación con el asunto de referencia, los Servicios Técnicos Municipales,

**INFORMAN**

En referencia al procedimiento abierto con número de expediente 37752/2023 para el suministro mediante adquisición en varios lotes de vehículos para la ejecución del servicio público en el municipio. de Rivas Vaciamadrid, el técnico abajo firmante, ha sido convocado para evaluar las condiciones señaladas en el punto 9 del pliego de prescripciones técnicas:

**9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA CADA LOTE**

*La puntuación total de cada licitador será la resultante de sumar todas las calificaciones obtenidas en los siguientes criterios de adjudicación para cada uno de los lotes.*

*Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2):*

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

A) *LOTE 1 Vehículos eléctricos de cuatro o más plazas*

*1.1) Precio: Hasta 65 puntos.*

*Se dará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio del lote con el IVA no incluido.*

*Se puntuará con un máximo de 65 puntos a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio del lote al que se licite, IVA no incluido. El resto de ofertas se valorarán y puntuarán de forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula.*

$$\text{Puntos} = [ 65 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar del lote}) ] / (\% \text{ Baja mayor del lote})$$

*Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias, para cada lote, se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.*



1.2) Mejoras: Hasta 35 puntos.

1.2.1) Mantenimiento todo incluido. Hasta 35 puntos

Se valorará con hasta 35 puntos aquellas ofertas en las que sin coste para el Ayuntamiento se incluyan las revisiones y mantenimiento recomendadas por el fabricante incluyendo mano de obra y materiales necesarios. Valorándose de la siguiente manera.

-Se asignarán 5 puntos a la empresa licitadora que incluya dos años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 15 puntos a la empresa licitadora que incluya tres años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 25 puntos a la empresa licitadora que incluya cuatro años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 35 puntos a la empresa licitadora que incluya cinco años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

Se deberá presentar carta de compromiso firmada en la que conste la mejora ofertada. En caso contrario la puntuación en este apartado será de 0 puntos.

B) LOTE 2 “Vehículos industriales tipo furgonetas L2-H3”

2.1) Precio: Hasta 65 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio de cada lote IVA no incluido.

Se puntuará con un máximo de 65 puntos a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio del lote al que se licite IVA no incluido. El resto de ofertas se valorarán y puntuarán de forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos} = [ 65 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar del lote}) ] / (\% \text{ Baja mayor del lote})$$

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias, para cada lote, se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

2.2) Mejoras: Hasta 35 puntos.

2.2.1) Mantenimiento con todo incluido. Hasta 35 puntos

Se valorará con hasta 35 puntos aquellas ofertas en las que sin coste para el Ayuntamiento se incluyan las revisiones y mantenimiento recomendadas por el fabricante incluyendo mano de obra y materiales necesarios. Valorándose de la siguiente manera.

-Se asignarán 5 puntos a la empresa licitadora que incluya dos años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 15 puntos a la empresa licitadora que incluya tres años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 25 puntos a la empresa licitadora que incluya cuatro años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.



-Se asignarán 35 puntos a la empresa licitadora que incluya cinco años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

Se deberá presentar carta de compromiso firmada en la que conste la mejora ofertada. En caso contrario la puntuación en este apartado será de 0 puntos.

### C) LOTE 3 “Vehículo tipo camión basculante”

#### 3.1) Precio: Hasta 65 puntos

Se dará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio de cada lote IVA no incluido.

Se puntuará con un máximo de 65 puntos a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio del lote al que se licite IVA no incluido. El resto de ofertas se valorarán y puntuarán de forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos} = [ 65 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar del lote}) ] / (\% \text{ Baja mayor del lote})$$

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias, para cada lote, se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

#### 3.2) Mejoras: Hasta 35 puntos

##### 3.2.1) Mantenimiento con todo incluido. Hasta 25 puntos

Se valorará con hasta 25 puntos aquellas ofertas en las que sin coste para el Ayuntamiento se incluyan las revisiones y mantenimiento recomendadas por el fabricante incluyendo mano de obra y materiales necesarios. Valorándose de la siguiente manera.

- Se asignarán 5 puntos a la empresa licitadora que incluya un año de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 10 puntos a la empresa licitadora que incluya dos años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 15 puntos a la empresa licitadora que incluya tres años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 25 puntos a la empresa licitadora que incluya cuatro años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 35 puntos a la empresa licitadora que incluya cinco años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

Se deberá presentar carta de compromiso firmada en la que conste la mejora ofertada. En caso contrario la puntuación en este apartado será de 0 puntos.

### D) LOTE 4 “Vehículos tipo turismo de dos o más plazas”

#### 4.1) Precio: Hasta 65 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio de cada lote IVA no incluido.



Se puntuará con un máximo de 65 puntos a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre el precio del lote al que se licite IVA no incluido. El resto de ofertas se valorarán y puntuarán de forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos} = [ 65 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar del lote}) ] / (\% \text{ Baja mayor del lote})$$

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias, para cada lote, se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

#### 4.2) Mejoras: Hasta 35 puntos.

##### 4.2.1) Mantenimiento todo incluido. Hasta 25 puntos

Se valorará con hasta 25 puntos aquellas ofertas en las que sin coste para el Ayuntamiento se incluyan las revisiones y mantenimiento recomendadas por el fabricante incluyendo mano de obra y materiales necesarios. Valorándose de la siguiente manera.

- Se asignarán 5 puntos a la empresa licitadora que incluya un año de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 10 puntos a la empresa licitadora que incluya dos años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 15 puntos a la empresa licitadora que incluya tres años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 25 puntos a la empresa licitadora que incluya cuatro años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

-Se asignarán 35 puntos a la empresa licitadora que incluya cinco años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento.

Se deberá presentar carta de compromiso firmada en la que conste la mejora ofertada. En caso contrario la puntuación en este apartado será de 0 puntos.

Revisada la documentación presentada se constata, que respecto al epígrafe 9 de CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA CADA LOTE del pliego de condiciones técnicas:

LOTE 1 “Vehículos eléctricos de cuatro o más plazas”

No se recibe oferta.

LOTE 2 “Vehículos industriales tipo furgonetas L2-H3”

Se recibe una oferta:

JOTA ROCAL, S.A.

Presenta una oferta de 52.499,19 euros IVA no incluido por cada vehículo, para dar un total de 104.998,38 euros IVA no incluido por dos vehículos, lo que supone una baja del 3,67% y una puntuación en este apartado de 65 puntos a la empresa licitadora.

Presenta una mejora de que incluye cinco años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento. Se asignan 35 puntos a la empresa licitadora.

La puntuación total del licitador JOTA ROCAL, S.A. para el lote 2 “Vehículos industriales tipo furgonetas L2-H3” es de 100 puntos.



### LOTE 3 “Vehículo tipo camión basculante”

Se recibe una oferta:

COCENTRO, S.A.

Presenta una oferta de con una baja de 1,11% lo que supone un precio de 44.994,95 euros IVA no incluido por el vehículo, y una puntuación en este apartado de 65 puntos a la empresa licitadora.

Presenta una mejora de que incluye dos años de mantenimiento del bien suministrado sin sobre coste para el ayuntamiento. Se asignan 10 puntos a la empresa licitadora.

La puntuación total del licitador COCENTRO, S.A. para el lote 3 “Vehículo tipo camión basculante” es de 75 puntos.

### LOTE 4 “Vehículos tipo turismo de dos o más plazas”

No se recibe oferta.

Por todo lo expuesto, se propone como adjudicatario, para el suministro mediante adquisición en varios lotes de vehículos para la ejecución del servicio público en el municipio. de Rivas Vaciamadrid, a los siguientes licitadores:

### LOTE 2 “Vehículos industriales tipo furgonetas L2-H3”

Se propone a JOTA ROCAL, S.A. como adjudicatario del Lote 2, con un precio de 104.998,38 euros por los dos vehículos industriales tipo furgonetas L2-H3, al que se añadirán 22.049,66 euros pertenecientes al IVA al 21% para dar un total de 127.048,04 euros IVA incluido.

### LOTE 3 “Vehículo tipo camión basculante”

Se propone a COCENTRO, S.A como adjudicatario del Lote 3, con un precio de 44.994,95 euros para el Vehículo tipo camión basculante, al que se añadirán 9.448,94 euros pertenecientes al IVA al 21% para dar un total de 54.443,89 euros IVA incluido.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica

**EL TÉCNICO MUNICIPAL**

